CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1414-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE 2020. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña, Vicepresidenta M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente

Dra. Lady Meléndez Rodríguez Ing. Walter Bolaños Quesada

Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

M.Sc. Francisco Sancho Mora MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano.

*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1414.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1414 y se aprueba la agenda.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1414. 2.Revisión y aprobación del acta 1413. 3.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59. 4.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16. 5.Proceso de Nombramiento de Profesional de Talento Humano.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1413.

Se aprueba el acta 1413.

<u>Artículo 3</u>. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 59.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 59, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- 1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 59.
- 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Proceso 59.
- 3. Remitir a las carreras del Proceso 59 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- 4. Indicar a la Universidad y a las carreras la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

- 5. Indicar a las carreras que deben enfatizar la necesidad de:
 - Mantener la exigencia en las carreras respecto al uso de idiomas extranjeros, promoviendo las habilidades en la comprensión de textos, como instrumento indispensable para una investigación de calidad.
 - Lograr una mayor dedicación a la investigación de parte de los estudiantes de las carreras, brindando posibilidades en el ámbito nacional e internacional a través de la apertura de intercambios, participación en eventos, estadías de estudio e investigación.
 - Recordar a las Carreras la importancia de la apertura del diálogo con la sociedad secular y la interdisciplinariedad.
- 6. Mantener la condición de acreditadas a las carreras del Proceso 59.
- 7. Indicar a las carreras que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
- 8. Informar a las carreras que que si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 04 de mayo de 2021 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por las carreras, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, ingresa a las 9:25 a.m.

<u>Artículo 4</u>. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 16.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 16, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- 1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 16.
- 2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 16.
- 3. Remitir a la carrera del Proceso 16 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- 4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
- 5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso 16.
- 6. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
- 7. Informar a la carrera que si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 23 de febrero de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por las carreras, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

<u>La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, ingresan a las 10:30 a.m.</u>

Artículo 5. Proceso de Nombramiento de Profesional de Talento Humano.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Profesional de Talento Humano del SINAES.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
- 2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
- 3. En el acta de la sesión 1370-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 03 de diciembre de 2019, se aprobó el perfil del puesto de Profesional de Talento Humano, con una categoría o plaza de Profesional 1 y la apertura del concurso abierto para el llenado de dicha plaza.
- 4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2020, está contemplado la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente para el llenado de dicha plaza.
- 5. De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso.
- 6. El artículo 8 de dicho Reglamento establece que los concursos los organizará el encargado del Proceso de Gestión de Talento Humano y los candidatos serán valorados por la Comisión de Nombramientos, que presentará una terna o candidatos al Consejo Nacional de Acreditación para el nombramiento respectivo. Esta Comisión estará integrada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación, por la Directora Ejecutiva y por la persona que ocupe el cargo de Jefe de la División respectiva.
- 7. El concurso respectivo y proceso de selección de candidatos siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
- 8. La Comisión presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Profesional de Talento Humano, del SINAES y los candidatos de la terna respectiva. El Consejo Nacional de Acreditación ha analizado los candidatos respectivos.

SE ACUERDA

- Nombrar al Lic. Jeffry Serracín Flores, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional de Talento Humano, a partir del 13 de julio de 2020, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento en propiedad.
- 2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento del Lic. Jeffry Serracín Flores en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional de Talento Humano, para las gestiones correspondientes.
- 3. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado de este.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén desea que conste en actas su voto a favor de la Sra. Karol Castro Cerdas, por ser una persona con una amplia experiencia laboral en

diferentes instituciones, por ser egresada de la Universidad Estatal a Distancia y de una carrera acreditada ante el SINAES.

<u>La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 12:05 p.m.</u>

Los Miembros de Consejo Nacional de Acreditación le solicitan a la administración elaborar una propuesta para qué en las rúbricas que se utilizan para valorar a las personas que participan en los concursos abiertos y presentación de atestados, se incluya en la valoración el requisito de proceder de una carrera acreditada. Esto con el fin de ser analizado en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís Coordinadora Secretaría CNA